

Fundación Centro Alto Entrenamiento y Promoción Deportiva de la Provincia de Soria





RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.A.E.P. SORIA

Nº de expediente: 2019001

Visto el expediente tramitado para la contratación de la prestación de cincuenta y dos horas semanales de monitoraje deportivo a los alumnos de la escuela de atletismo organizada por la Fundación CAEP Soria.

Considerando que el contrato objeto de este expediente puede adjudicarse por el procedimiento de contrato menor establecido en el artículo 118 de la LCSP.

Considerando motivada la necesidad del contrato y justificado que el objeto del contrato no se ha alterado en ningún caso para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del citado artículo.

Considerando que el art. 20. j) de los Estatutos establece como atribución de la Presidencia "la autorización previa de las asistencias técnicas y las contrataciones de consultoría que encargue la Fundación".

RESUELVO:

Primero.- Autorizar la celebración del contrato de prestación de servicios con el CLUB DEPORTIVO ATLETISMO NUMANTINO, con CIF G-42201731, de cincuenta y dos horas semanales de monitoraje deportivo a los alumnos de la escuela de atletismo organizada por la Fundación CAEP Soria durante la campaña deportiva escolar de 2019.

Segundo.- Establecer como precio por la prestación de los servicios profesionales la cantidad de 1.838,00 euros mensuales, cantidad que será incrementada con el IVA que legalmente resulte de aplicación.

Tercero.- La prestación de los servicios deberá iniciarse el 1 de enero de 2019.

En Soria, a 1 de enero de 2019.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

JNDACION C.A.E.P. C.I.F.: G-42165548 versidad, s/n - Tel. 975 21 31 20 42003 - SORIA

Fdo.: CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ